1586.

Ayuntamiento.

En Atiença a [illegible] dias del
mes de julio de mill e quinientos e ochenta y seis años
[illegible] se juntaron [illegible]
señores [illegible] de Atiença en
su ayuntamiento para entender en las cosas
al servicio de su magestad y bien y pro desta
villa [illegible] los señores
[illegible] de la [illegible]
[illegible] de molina [illegible] de mora
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Que por quanto ante ellos se requerido
con una provision real de su magestad y un man-
damiento del [illegible] del licenciado
El licenciado Bernabe de Avila alcalde mayor [illegible] Bernabe de avila alcalde mayor entregador
[illegible] partido de cuenca
[illegible] la obedescan
[illegible] manda [illegible] cumplimiento nombren
cumplan [illegible] personas honradas de la villa
[illegible] apeadores del camino [illegible]
[illegible] de la mesta general de todas
las cañadas [illegible] los quales aviendo lo obedescido
y entendido la obedecieron en forma
y en su cumplimiento nombraron por
tales apeadores

a Blas Martinez el mozo
a Pedro de Molina
a Pedro de Noguera
a Gonçalo de Canovas yerno de Pero Yañez

a los quales mandaron se les
notifique que lo acepten so pena
de diez mill maravedis para la camara
de su magestad [illegible]